



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **1729**

Corrientes, **04 MAY 2022**

VISTO:

El Expediente N° 139-C-2022 caratulado: "Coordinación de Relaciones Territoriales Ref: Alquiler de oficinas", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1447 de fecha 18 de Abril de 2022, se autoriza a través del procedimiento de Contratación Directa con Concurso de Precios N° 1.144/2022, la locación de 04 (cuatro) oficinas pertenecientes al inmueble sito en calle **San Juan N° 1037** de esta ciudad, a favor del área de Coordinación de Relaciones Territoriales de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, obra intervención de la Dirección General de Contaduría, solicitando la rectificación del artículo 4° de la Resolución N° 1447/2022, por haberse consignado erróneamente el monto de afectación preventiva obrante a fojas 15, siendo el correcto \$ 1.417.200,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100)

Que el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución, conforme lo previsto por el Artículo 46 incisos 1, 5, 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° 1447 de fecha 18 de Abril de 2022, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "GN BROKER INMOBILIARIO S.A.S", CUIT 30-71688314-7, hasta la suma total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (**\$4.251.456,00**) pagaderos de la siguiente manera: SEIS (06) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$132.000,00), TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON

GUILERMO AUGUSTO CERVALLES VEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **1729** Corrientes, **04 MAY 2022**


00/100 (\$158.400,00) y a favor de "NAVARRO ELIZABETH MARÍA LAURA", en calidad de Corredor Inmobiliario, M.P. 48 CPMCC, CUIT N° 27-31255244-8, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00), todo lo cual hace la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.417.200,00) correspondiente al período comprendido desde el mes de Abril a Diciembre de 2022 y; TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$158.400,00), SEIS (06) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO NOVENTA MIL OCHENTA CON 00/100 (\$190.080,00), TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$228.096,00), lo cual hace la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$2.299.968,00) correspondiente al período comprendido desde el mes de Enero a Diciembre de 2023 y; TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$228.096,00), lo cual hace la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$684.288,00), correspondiente al período comprendido desde el mes de Enero a Marzo de 2024, de acuerdo a los considerandos expuestos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


GUILLERMO ANTONIO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctas.




EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes